

## 1502

## ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error de transcripción en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación de la obra denominada «ACONDICIONAMIENTO ACCESO A ALDEA PUY DE CINCA» (T.M. LA FUEVA), y por lo mismo en el anuncio de licitación, B.O.P. núm. 35, de 23 de febrero de 2009 (anuncio núm. 1092), se procede a efectuar la siguiente corrección:

**- donde dice:**

«3º) COMPROMISO DE CONSERVACIÓN ORDINARIA: (Entre 0 y 5 puntos)

Consistente en desbroce ó limpieza anual de cunetas, valorando el compromiso

en:

1 año (equivalente al periodo de garantía) ..... 0,25 puntos.

2 años ..... 0,50 puntos.

**- debe decir:**

«3º) COMPROMISO DE CONSERVACIÓN ORDINARIA: (Entre 0 y 5 puntos)

Consistente en desbroce ó limpieza anual de cunetas, valorando el compromiso

en:

1 año (equivalente al periodo de garantía) ..... 2,5 puntos.

2 años ..... 5 puntos.

Esta corrección afectará al plazo de presentación de proposiciones, que será de trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, a 5 de marzo de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE HUESCA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2004 de 17 de diciembre, no habiéndose podido practicar la notificación, por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse realizado los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente se cita a los obligados tributarios o representantes que se indican para ser notificados por comparecencia. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en la Oficina de Rentas del Ayuntamiento de Huesca, Plaza Catedral nº 1. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expdte.	Año	Contribuyente Concepto	N.I.F.
56764	2009	BURGASE BESCOS, JOSE ANTONIO Tasa Ocupación Vía Pública	17989013T
56751	2009	SAN JORGE 56 COMUNI PROPI Tasa Ocupación Vía Pública	H22114318
56797	2009	MUDANZAS CEN, SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22258958
56882	2009	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A. Tasa Ocupación Vía Pública	A81638108
56855	2009	PROYDEL SOLUCIONES ARQUITECTURA E INGENIERIA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B50740273
56812	2009	MULTISERVICIOS ALEXIA S.L. Tasa Ocupación Vía Pública	B22308811
56825	2009	ABADIA ABADIA, JOSE LUIS Tasa Ocupación Vía Pública	17988887N
56867	2009	ABADIA ABADIA, JOSE LUIS Tasa Ocupación Vía Pública	17988887N
56732	2009	COMUNIDAD JOSE MARIA LACASA 2 Tasa Ocupación Vía Pública	H22116123
56752	2009	COMUNIDAD SAN VICENTE PAUL 10 Tasa Ocupación Vía Pública	H22113401
56749	2009	RAMON Y CAJAL 8-10 COM PROPIET Tasa Ocupación Vía Pública	E22034458
56874	2009	CAVIA 8 COMU PROPIETARIOS Tasa Ocupación Vía Pública	H22217079
56912	2009	INVERSIONES PLANTAU SL Tasa Ocupación Vía Pública	B22166813
56733	2009	COMUNIDAD JUAN XXIII 15 Tasa Ocupación Vía Pública	H22117592
56758	2009	ZARAGOZA 4 CDAD.VECINOS Tasa Ocupación Vía Pública	E22006076
56424	2009	LA GIARA S.L. Tasa Actividades FERIALES	B22160899
56429	2009	MAIRAL USON,OLGA Tasa Actividades FERIALES	18015241P
56431	2009	VALERO CALVO,JAVIER Tasa Actividades FERIALES	18003325Y
56689	2009	VIAJES EROSKI S.A. Tasa Actividades FERIALES	A48115638
56427	2009	LOS ALASTRUUEYS A Tasa Actividades FERIALES	A22025118
56439	2009	QIU,JIUMEI Tasa Actividades FERIALES	X2570683L
05706402	2009	RUIXATA SL Alta Padrón Municipal Agua y Basuras	B22243547
01316502	2009	RUIXATA SL Alta Padrón Municipal Agua y Basuras	B22243547

En Huesca, a 27 de febrero de 2009.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

1406

## ANUNCIO

Por TALLERES LAPIEDRALOPEZ, S.L. se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia de actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS Y COMPONENTES, ASI COMO VENTAS DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS en el Polígono Industrial «Valle del Cinca», parcela 52, C/B., según «Índice de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas para: una nave destinada a taller de reparación de vehículos nuevos usados», redactado por el ingeniero técnico Industrial, D. Santiago Fenés Facerías, visado el 12 de junio de 2008 por el Colegio correspondiente.

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de (15) QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, así mismo se publica en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 10 de febrero de 2009.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

## AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

1407

## ANUNCIO

Aprobado con carácter definitivo por el Pleno Municipal de 29 de Diciembre de 2008, el Plan Especial correspondiente a la UE nº 5, se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Urbanística y 149 de su Reglamento de desarrollo parcial con el siguiente contenido:

## 2. ORDENANZAS

Condiciones Particulares de la Edificación.

## 2.1 Obras Admitidas

- Obras en los edificios de: restauración, conservación, consolidación, acondicionamiento, reestructuración y exteriores de reforma menor.

- Obras de demolición parcial o total y obras de nueva planta.

- Obras de ampliación hasta alcanzar las condiciones establecidas por las normas.

## 2.2 Posición respecto a linderos

La edificación se separará de los linderos una distancia no inferior a 3 m. Podrá adosarse a estos:

- en caso de edificaciones pareadas o agrupadas,

- En tramas urbanas de edificios entre medianeras y

- Cuando así lo acuerden los propietarios de parcelas colindantes.

## 2.3 Altura de la edificación

Altura máxima en número de plantas:

Tres plantas alzadas mas aprovechamiento de cubierta (3 + AC)

Altura máxima de fachada:

10.50 m. El incremento en la altura se materializará íntegramente en el porche.

Altura máxima visible:

14.50 m.

## 2.4 Altura de plantas

Se ajustará a las de los edificios colindantes, siendo como mínimo de:

- 3.10 m. en bajos comerciales,

- 2.80 m. en bajos destinados a uso de vivienda y plantas superiores.

## 2.5 Salientes y vuelos

Se admiten balcones, miradores y balconadas de hasta 0,60 m. en calles de más de 6 metros de anchura.

Las cornisas y aleros podrán superar en 10 centímetros el vuelo de los salientes máximos permitidos.

## 2.6 Tamaño de los edificios

Longitud máxima de fachada: 18 metros.

Anchura máxima edificio: 12 metros.

## 2.7 Condiciones de adecuación formal:

Independientemente de las señaladas con carácter general en el Capítulo IV del Título III de las Normas, se deberá observar el empleo de las siguientes soluciones constructivas:

- Fachadas: EL material a emplear será predominantemente la piedra del país, pudiéndose emplear otros materiales como revestimientos continuos de morteros bastardos, tableros estratificados con terminación de madera o revestimientos de madera natural para diferenciar determinados elementos de fachadas u otros volúmenes secundarios.

- Carpinterías exteriores: Las carpinterías exteriores se adaptarán en lo posible a su forma, escuadrías, textura y color a las que dominan en el entorno, generalmente de madera oscurecida, barnizada o pintada admitiéndose otros materiales que puedan reproducir las características de esta.

Biescas, a 25 de febrero de 2009.- El alcalde, Luis Estaun Garcia.